

Código de Conducta

Funcionarios

Contratistas

Yo llegaré al trabajo a tiempo y preparado para darle a mi empleador un día justo de trabajo a cambio de un sueldo justo, y a trabajar de acuerdo con los más altos estándares.

Seré del Sindicato hasta la médula – leal con, y respetuoso de, mis hermanos y hermanas en el oficio y en el movimiento laboral.

Trabajaré mejor porque he recibido la mejor y más completa capacitación en los oficios de la albañilería y la llana en Norte América.

Aceptaré con gusto la responsabilidad por la calidad de mi trabajo y mi comportamiento en el trabajo.

Y siempre estaré Comprometido con el crecimiento de la industria de los oficios de la albañilería y la llana para las generaciones actuales y futuras.

Miembros

del BAC



Código de Conducta de BAC

Un Compromiso con la Calidad, la Confiabilidad y el Valor

La Convención del International Union of Bricklayers and Allied Craftworkers (Sindicato Internacional de Albañiles y Trabajadores de Oficios Afines) del 2005 aprobó una resolución avalando el siguiente Código de Conducta de BAC:

Como miembro del International Union of Bricklayers and Allied Craftworkers, yo defenderé el código de conducta incorporado en el nombre de nuestro Sindicato – IUBAC:

- Llegaré al trabajo a tiempo y preparado para proporcionar a mi empleador un día justo de trabajo a cambio de un sueldo justo, y trabajaré de acuerdo a los más altos estándares.
- Seré miembro a carta cabal del Sindicato – leal con, y respetuoso de, mis hermanos y hermanas de oficio y del movimiento laboral.
- Trabajaré Mejor porque he recibido la mejor y más completa capacitación en los oficios de albañilería en Norteamérica.
- Asumiré con gusto la responsabilidad por la calidad de mi trabajo y mi comportamiento en el trabajo.
- Y siempre estaré comprometido con el crecimiento de la industria de los oficios de albañilería para las generaciones actuales y futuras.

El Código de Conducta de BAC reconoce que nuestro Sindicato está compuesto por individuos que representan lo mejor de la industria de los oficios de albañilería, así como del movimiento laboral. Este Código representa un compromiso de nuestro Sindicato, sus miembros y los contratistas signatarios para producir trabajos de la más alta calidad, para ser los más productivos, para defender las causas de nuestro Sindicato, y para promover la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.

Para los miembros de BAC, este Código representa el compromiso de velar por sus colegas miembros y de trabajar de acuerdo a los más altos estándares. Es un reconocimiento de que, como trabajadores profesionales, se enorgullecen de su trabajo, y que hacer menos que su mejor esfuerzo pondría en riesgo el trabajo o la seguridad de sus compañeros.

El Código reconoce la responsabilidad de los contratistas signatarios de BAC de brindar a sus trabajadores un ambiente laboral que fomente la ejecución de su trabajo en los más altos niveles de calidad y productividad, suministrando los materiales y herramientas adecuados y a tiempo, y asegurando un entorno de trabajo seguro.

Igualmente importante es su reconocimiento de que estos trabajadores – los miembros de BAC – son merecedores de respeto por el mérito que sus habilidades les otorgan.

Para los funcionarios y líderes de BAC, el Código representa la obligación de garantizar que las promesas de ambos lados se cumplan. Esto se logra brindando la mejor capacitación a los miembros; proporcionando una fuerza de trabajo de calidad a los contratistas signatarios, compuesta por individuos que reconocen su importancia para lograr que los proyectos sean terminados a tiempo y dentro del presupuesto; asegurando que los miembros sean tratados con respeto, que les sean proporcionadas condiciones de trabajo seguras, que se les pague sueldos y beneficios proporcionales a su productividad y a la calidad de su trabajo; y dando ejemplo acatando el Código de Conducta.

Este Código es una ratificación del compromiso de parte de nuestros miembros, contratistas signatarios y funcionarios para lograr trabajo de calidad, para crear una fuerza de trabajo confiable, y para agregar valor a todos los proyectos en los que están involucrados. Este compromiso ha distinguido a la industria sindicalizada de los oficios de albañilería de las demás durante más de 140 años y continuará haciéndolo en el futuro. Cada una de las declaraciones del Código representa acciones específicas dirigidas a tal fin.

Código de Conducta de BAC – Acciones

Declaración #1: Llegaré al trabajo a tiempo y preparado para proporcionar a mi empleador un día justo de trabajo a cambio de un sueldo justo, y trabajaré de acuerdo a los más altos estándares.

MIEMBROS

- 1.** Llegar al trabajo a tiempo, preparado para las labores y listo para trabajar.
- 2.** Acatar las horas contractuales de inicio y de terminación, incluyendo los períodos de almuerzo y de receso.
- 3.** Notificar a su empleador antes del inicio de su turno en caso de no poder presentarse a trabajar.
- 4.** No usar equipos electrónicos personales (teléfonos celulares, reproductores de música, radios, etc.) que puedan crear distracciones, dar lugar a condiciones inseguras y reducir la productividad, excepto durante los períodos de almuerzo o receso, a no ser que esté autorizado por el empleador para utilizar tales artículos para fines de trabajo.

5. No usar drogas ilegales o alcohol en el sitio de trabajo, seguir las directrices seguras y legítimas del empleador, y no llegar impedido a trabajar.
6. Promover siempre al Sindicato adoptando comportamientos apropiados y apoyando al Sindicato.
7. No hacer comentarios denigrantes sobre el Sindicato o el empleador.
8. Usar las herramientas apropiadas para realizar el trabajo asignado, y dar siempre adecuado cuidado a las herramientas suministradas por el empleador.
9. Acatar los requisitos de seguridad, usar ropa segura y usar el equipo de protección personal apropiado.

CONTRATISTAS

1. No realizar actividades que contribuyan a la llegada tardía o ausentismo de los miembros.
2. Asignar personal adecuadamente a los proyectos de manera que puedan ser completados a tiempo y dentro del presupuesto.
3. Asignar personal a los proyectos con líderes efectivos capacitados para solucionar los problemas.
4. Contar con una política clara, acordada mutuamente con el Gremio Local, sobre el uso de equipos electrónicos personales (teléfonos celulares, reproductores de música, radios, etc.) durante el horario de trabajo, y hacer conocer la política a los empleados cuando sean contratados.
5. Asegurar que los miembros estén conscientes de los peligros en el sitio de trabajo, los requisitos de seguridad, las expectativas del empleador, y los objetivos del proyecto.
6. Asumir la responsabilidad por las decisiones de gerencia que impacten el flujo de trabajo, y corregirlas de manera oportuna.
7. Proporcionar una disciplina justa, consistente y progresiva en casos de ausentismo, o de cualquier otra infracción a las políticas de la compañía, acordada mutuamente con el Gremio Local, y asegurar que la política de disciplina sea documentada, distribuida y comprendida.

FUNCIONARIOS DEL GREMIO LOCAL

1. Educar a los miembros sobre la importancia de presentarse al trabajo a tiempo y preparados para las labores, y sobre el impacto que el no hacerlo tiene sobre su empleador y sus colegas miembros.

2. Estimular a todos los miembros a acatar los requisitos contractuales relacionados con las horas de inicio y terminación, la hora de almuerzo y los descansos, y a salir del sitio de trabajo sin la aprobación adecuada. Los supervisores deben ponerse en contacto con el funcionario del Gremio Local con respecto a los miembros que salen temprano o frecuentemente llegan tarde o se ausentan.
3. Asegurarse de que los miembros cumplan los requisitos contractuales de seguridad en todos los sitios de trabajo.
4. Asegurarse de que todos los miembros comprendan la responsabilidad de contar con las herramientas apropiadas para realizar su trabajo, y de cuidar las herramientas suministradas por el empleador.
5. No tolerar disminuciones en el ritmo de trabajo.
6. Alertar a los miembros para hacerles saber que el Sindicato no tolerará la presencia de drogas o de alcohol en el lugar de trabajo.

Declaración #2: Seré miembro a carta cabal del Sindicato – leal con, y respetuoso de, mis hermanos y hermanas de oficio y del movimiento laboral.

MIEMBROS

1. Vestir de manera profesional y segura, con ropa que no genere condiciones inseguras (por ejemplo, ropa suelta que pueda enredarse en los equipos, etc.) u ofenda a otros (por ejemplo, con palabras o símbolos ofensivos) en el sitio de trabajo.
2. Comportarse siempre de manera apropiada con otros miembros, trabajadores y con el público, y ser respetuoso de la raza, nacionalidad, edad, religión, orientación sexual y/o género de los demás.
3. No hacer comentarios denigrantes sobre el Sindicato.

CONTRATISTAS

1. Acatar los contratos colectivos de trabajo.
2. Proveer a los capataces y demás personal de supervisión la capacitación sobre cómo tratar a los empleados, y actuar de manera decidida para reemplazar o imponer medidas disciplinarias al personal de supervisión poco efectivo o abusivo.
3. Promover el respeto mutuo asegurándose de que nadie sufra abusos en el trabajo, y reconociendo que la fuerza laboral es un recurso valioso y querido para la realización del trabajo.
4. Prevenir y/o remediar toda discriminación o acoso en el sitio de trabajo por raza, nacionalidad, edad, religión, orientación sexual y/o género.
5. Cooperar y comunicarse con el enlace sindical y el funcionario del Gremio Local, y usarlos para ayudar a resolver los asuntos del lugar de trabajo inmediata y efectivamente.

6. No hacer comentarios denigrantes sobre el Sindicato.
7. Trabajar con el Sindicato a través de, por ejemplo, el Joint Apprenticeship & Training Committee (Comité Conjunto de Aprendizaje y Capacitación), para coordinar el ingreso de nuevos trabajadores a los oficios y al sitio de trabajo.

FUNCIONARIOS DEL GREMIO LOCAL

1. Educar a los miembros sobre lo que significa estar Sindicalizado, sobre cómo se maneja el Sindicato, el valor de la membresía al Sindicato, y el contrato colectivo de trabajo.
2. Alentar a los miembros a respetar a su empleador y a otros en el sitio de trabajo no usando ropa, pines, etc. ofensivos o potencialmente peligrosos.
3. Proveer capacitación a los enlaces sindicales y asignar enlaces sindicales capacitados en los sitios de trabajo.
4. Hacer saber a los miembros que se espera que muestren comportamientos adecuados hacia otros miembros y trabajadores, y hacia el público; y que respeten la raza, nacionalidad, edad, religión, orientación sexual y/o género de los demás.
5. Alertar a los miembros para que sepan que no deben tomar parte en actividades que desprestigien al Sindicato.
6. Defender siempre la imagen y el posicionamiento del Sindicato.

Declaración #3: Trabajaré Mejor porque he recibido la mejor y más completa capacitación en los oficios de albañilería en Norteamérica.

MIEMBROS

1. Participar en los programas de capacitación ofrecidos a través del Sindicato y del IMI para actualizar o incrementar sus habilidades, incluyendo programas de actualización, capacitación en seguridad y certificaciones especiales.
2. Seguir las prácticas de trabajo y de seguridad aprendidas en las capacitaciones de aprendizaje, de seguridad y de actualización.
3. Los oficiales o trabajadores especializados están obligados a servir como mentores de los aprendices con el fin de transmitir sus conocimientos y habilidades.
4. Alentar a los aprendices a sacar provecho de todas las capacitaciones y a aprender de los trabajadores experimentados.

CONTRATISTAS

1. Suministrar capataces y demás personal de supervisión con capacitación apropiada, y alentarlos a aprovechar de los programas de capacitación ofrecidos a través del IMI.
2. Usar aprendices en los trabajos según lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo, acatar la proporción de aprendices, y asegurar que todos los aprendices reciban experiencia práctica adecuada en el oficio que están aprendiendo.
3. Alentar a los trabajadores experimentados a trabajar con y actuar como mentores de los aprendices, y a los aprendices a sacar provecho de la capacitación y ser receptivos frente a los consejos de los trabajadores más experimentados.
4. Permitir que la fuerza de trabajo saque provecho de las oportunidades para mejorar y actualizar sus habilidades.
5. Utilizar el sistema de aprendizaje y capacitación del Sindicato para garantizar un suministro adecuado de trabajadores calificados, y para hacer crecer la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.
6. Asignar más trabajadores experimentados para que sirvan de mentores de los aprendices.

FUNCIONARIOS DEL GREMIO LOCAL

1. Alentar a los miembros a sacar provecho de las oportunidades de capacitación, incluyendo la certificación en productos nuevos y el mejoramiento y actualización de sus habilidades.
2. Asegurarse de que todos los miembros tengan la oportunidad de recibir una capacitación apropiada de seguridad, suministrada por el IMI, y que acaten las prácticas de trabajo seguras.
3. Notificar a los miembros sobre las oportunidades de capacitación disponibles a través del Sindicato mediante avisos por correo, notificaciones, reuniones, etc.
4. Hacer cumplir los ratios de aprendices estipulados en los contratos colectivos de trabajo.
5. Instruir al Local Joint Apprenticeship & Training Committee (Comité Conjunto de Aprendizaje y Capacitación del Gremio Local) para que adopte reglas que desalienten cualquier tipo de “rituales de iniciación o novatadas” por parte de un grupo de miembros hacia otro (por ejemplo, de los oficiales o trabajadores especializados hacia los aprendices).

Declaración #4: Asumiré con gusto la responsabilidad por la calidad de mi trabajo y mi comportamiento en el trabajo.

MIEMBROS

1. Trabajar en todo momento al máximo de sus capacidades con respecto a la calidad y la productividad.
2. Observar activamente las condiciones del sitio de trabajo y acatar todos los requisitos de seguridad.
3. Usar siempre las herramientas apropiadas para la labor a realizar.
4. Buscar resolver de manera proactiva cualquier problema potencial contactándose con el capataz o supervisor, y si eso no funciona, con el enlace sindical o el funcionario del Gremio Local.
5. Rehusarse a tomar parte en cualquier interrupción o disminución del ritmo de trabajo, o en cualquier acción que vaya en detrimento de la eficiencia y la productividad, a no ser que cuente con la autorización del representante apropiado del Sindicato o que exista un peligro inminente.

CONTRATISTAS

1. Crear un ambiente que favorezca el trabajo de calidad, reconociendo el impacto negativo de tratar de acelerar el trabajo inapropiadamente.
2. Optimizar la eficiencia y la efectividad a través de la planificación administrativa, asegurando que los materiales, herramientas y equipos necesarios estén disponibles cerca del sitio de trabajo, y asegurándose que los planes de trabajo sean comprendidos.
3. Establecer la seguridad como un valor central de la cultura de la compañía, cumpliendo o excediendo todos los requerimientos recomendados y/o legales.
4. Comunicarse regularmente con el Sindicato, y cuando sea factible participar en reuniones tales como las conferencias previas al trabajo, cuando se estén planificando y ejecutando proyectos.

FUNCIONARIOS DEL GREMIO LOCAL

1. Asegurarse de que los miembros entiendan que se espera que los trabajadores del Sindicato hagan su trabajo correctamente desde la primera vez.
2. Trabajar activamente para resolver cualquier asunto antes de que se presenten disputas, advirtiendo al contratista sobre preocupaciones referentes al sitio de trabajo que podrían impactar la calidad o la productividad, y trabajar con los miembros y con el contratista para corregir dichos problemas.
3. Promover la seguridad entre los miembros y dejar en claro que se espera que ellos sigan los estándares de seguridad del sitio de trabajo y trabajen de manera segura.
4. Hacer cumplir las disposiciones del contrato colectivo de trabajo relacionadas con las condiciones de trabajo.

5. Comunicar regularmente al empleador las inquietudes de los miembros relacionadas con el avance del trabajo, los horarios y procesos de trabajo.
6. Educar a los miembros para que sepan que no se tolerará el abandono del lugar de trabajo sin la aprobación del representante apropiado del Sindicato a no ser que sea para proteger a los miembros de un peligro inminente.
7. Promover las reuniones entre los trabajadores y la gerencia, incluyendo conferencias previas al trabajo.

Declaración #5: Siempre estaré comprometido con el crecimiento de la industria de los oficios de albañilería para las generaciones actuales y futuras.

MIEMBROS

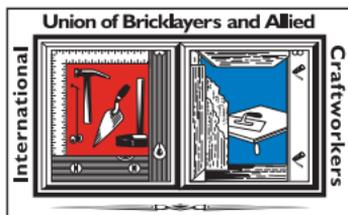
1. Promover los aspectos positivos de una carrera en la industria sindicalizada de los oficios de albañilería entre los miembros potenciales y trabajadores no sindicalizados.
2. Ayudar y apoyar las actividades de organización de su Gremio Local.
3. Informarse sobre los muchos beneficios disponibles a través del Sindicato participando en las reuniones y actividades del Gremio/Capítulo Local, y leyendo las comunicaciones y publicaciones del Sindicato.

CONTRATISTAS

1. Estar dispuestos a promocionar las ventajas del sindicalismo entre los contratistas no sindicalizados para fomentar la participación de mercado de la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.
2. Participar en reuniones del comité de trabajadores y gerencia para promover el crecimiento de la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.
3. Trabajar con el Joint Apprenticeship & Training Committee (Comité Conjunto de Aprendizaje y Capacitación) del Gremio Local para adaptar los objetivos de reclutamiento a las necesidades proyectadas de fuerza de trabajo.
4. Estar dispuestos a ofrecer nuevos tipos de trabajos de albañilería para conseguir más trabajo para la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.

FUNCIONARIOS DEL GREMIO LOCAL

- 1.** Desarrollar e implementar un plan de organización que incluya pasos para promover las ventajas del uso de materiales instalados por miembros de BAC y por sus contratistas signatarios.
- 2.** Educar a los miembros sobre la importancia de incrementar la participación de mercado de la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.
- 3.** Trabajar con el Joint Apprenticeship & Training Committee (Comité Conjunto de Aprendizaje y Capacitación) del Gremio Local para adaptar las metas de reclutamiento a las necesidades proyectadas de fuerza de trabajo.
- 4.** Alentar a los contratistas signatarios a ofrecer nuevos tipos de trabajos de albañilería, y a los miembros a participar en programas de capacitación sobre nuevos materiales y equipos, para conseguir más trabajo para la industria sindicalizada de los oficios de albañilería.
- 5.** Dar a conocer a los miembros los numerosos beneficios que reciben a través del Sindicato, por ejemplo capacitación, buenos sueldos, pensiones, y beneficios de salud y bienestar.



BAC

620 F Street, NW
Washington, DC 20004

www.bacweb.org

1-888-880-8BAC